



# Resolución Directoral

Lima, 18 de abril de 2012

Nº 012-2012-EF/51.01

## **CONSIDERANDO:**

Que, los incisos a) y b) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otras, la de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público; y elaborar la Cuenta General de la República, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/51.01 se aprueba la Directiva Nº 001-2011-EF/51.01 "Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental", se dispone que el plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, será dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de finalizado el período que se informa;

Que, estando en proceso de capacitación e implementación la nueva versión del Sistema SIAF-SP para el ejercicio fiscal 2012, es necesario prorrogar el plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria del primer trimestre del presente ejercicio, por parte de las entidades gubernamentales comprendidas en el alcance de la Directiva Nº 001-2011-EF/51.01;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y la Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1º.- Prórroga de plazo**

Prorrogar hasta el 30 de junio del presente año, el plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2012, para todas las entidades gubernamentales comprendidas en la Directiva Nº 001-2011-EF/51.01 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/51.01.

**Artículo 2º.- Publicación de la Resolución**

*Publicar la presente Resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>.*

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*

**CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
**Director General**  
**Dirección General de Contabilidad Pública**